

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 2 de Julio de 1953

Núm. 146

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Llamera Robles, vecino de Matallana de Torio, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Marzo, a las once horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 100 pertenencias, llamado «Josefina», sito en el término de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélago.

Hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pico más alto de Sierra Bellosa, en el pueblo anteriormente indicado de Correcillas, Ayuntamiento de Valdepiélago (León); desde este punto de partida se medirán 1.300 metros en dirección Este, colocando la 1.ª estaca; de ésta y con dirección Sur se medirán 500 metros, colando la 2.ª estaca; de ésta y con dirección Oeste se medirán 2.000 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta y con dirección Norte se medirán 500 metros colocando la 4.ª estaca, y de ésta con dirección Este se medirán 700 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.842.  
León, 9 de Junio de 1953.—José Silvariño.  
2228

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21) y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Santas Martas, con la supresión del paso a nivel del Km. 303 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyas relaciones de propietarios fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 28 de Mayo y 3 de Junio de 1953, debiendo los interesados acudir ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento a hacer el nombramiento de Perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo Perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de de ocho (8) días que la Ley señala o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les tendrá por conformes con el que represente la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas, don Fernando Mijares Blanco.

León, 26 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 2400

#### NOTA-ANUNCIO

La Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.» (E. L. S. A.), solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios que partiendo de la línea que de Curtidos Matinot va a la fábrica de harina de D. Antonio Domingo ter-

mine en el centro de transformación a construir en el barrio de Ponferrada «Ciudad Jardín».

La longitud de la línea a construir es de 1.000 metros en sus tres alineaciones rectas y cruza con el ferrocarril de Palencia a La Coruña en el Km. 249 Hm. 1 y con la carretera de Astorga a Ponferrada en el Hm. 750.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los predios de dominio público, comunales y particulares, cuya relación de propietarios se adjunta a la presente nota.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Alcaldía de Ponferrada y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término municipal de Ponferrada

- 1 Aurelio Losada Alvarez, domiciliado en Ponferrada.
- 2 Ana Alvarez Valdés, id.
- 3 Camino Público, id.
- 4 Campo Común, id.
- 5 Francisco Hidalgo, id.
- 6 Ferrocarril Palencia La Coruña, Km. 249, Hm. 025.
- 7 Anselmo Martínez, San Lorenzo.
- 8 Casimiro Rodríguez, Otero.
- 9 Elvira Rodríguez, id.
- 10 Salvador Sánchez, Ponferrada.
- 11 Carretera de Astorga a Ponferrada Km. 0,750.
- 12 Adriano Morán, Ponferrada.
- 13 Eduardo Domínguez, id.

2284

Núm. 745.—102,30 ptas.

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Febrero de 1953.

Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	M. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
												Ant.	Post.					
8 LE-4.352	N	3. <sup>a</sup> Seddón	Camión	5	4.000	5.000	3109196	6	26	6.975	160	9,00 x 20	Miguel Rodríguez Paniagua	Valencia D. Juan	León	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana Bilbao n.º A0047900.	
4 LE-4.353	V	3. <sup>a</sup> Opperl	Camión	3	2.500	4.000	MA-10204	6	21	MA-10204	60	32x6y34x7	José Pérez Castellanos	St. M.º Yermo	Idem		Presentó certificado adjudicación Ministerio del Aire n.º 759.	
4 LE-4.354	V	3. <sup>a</sup> Hispano	Camión	2	1.100	1.000	MA-50014	6	22	MA-50014	50	650 x 16	José Ordóñez Bercianos	León	Idem	S.P.	Presentó certificado adjudicación Ministerio del Aire n.º 900.	
7 LE-4.355	N	2. <sup>a</sup> Ford	Camión	6	1.065	400	EOTA-617 42	4	11	EOTA-617 42	41	5,90 x 13	Jesús Zaera Alonso	Muchanlas Torio	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana Bilbao n.º A0057807.	
7 LE-4.356	V	3. <sup>a</sup> H. C.	Turismo	4	3.050	4.000	13183-6R 1137	6	28	75027-6R 1137	28	34 x 7	Armando Gutiérrez Díez y Adolfo Díez	León	Idem	S.P.	Presentó certificado adjudicación Ministerio del Ejército n.º 7276.	
10 LE-4.357	N	2. <sup>a</sup> Fiat	Camión	5	1.050	500	065.260	4	10	060.168	48	5,90 x 14	Emilio Carrillo Laredo	Idem	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Irún n.º A0069539.	
11 LE-4.358	N	2. <sup>a</sup> Ford	Turismo	5	820	400	C-679163	4	9	E-679163	31	5,00 x 16	Luis de Miguel Santos Aláiz	Idem	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por Aduana Barcelona n.º A0036597.	
13 LE-4.359	N	2. <sup>a</sup> Buick	Turismo	5	1.800	600	49388155	8	26	LE-1039	70	6,50 x 16	Esther Díaz de González	Idem	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por Aduana Valencia de Alcántara n.º A0005180.	
13 LE-4.360	N	2. <sup>a</sup> Ford	Turismo	6	1.180	500	2F02E-57 3212	8	18	F492F-57 484-573212	63	6,40 y 15	Julio Hernández Comón	Idem	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por Aduana Barcelona n.º A0036673.	
13 LE-4.361	N	3. <sup>a</sup> Dodge	Camión	6	2.400	5.000	3116248- HR.	6	25	10.935	50	750 x 20	Arsenio Fdez. Valladares	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Irún n.º A0062919.	
23 LE-4.362	N	2. <sup>a</sup> Citroen	Turismo	4	1.180	500	235+16	4	11	AR-16179	50	165 x 400	Luis Sánchez Zarabozo	Idem	Idem	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Irún n.º A0069789.	
25 LE-4.363	V	3. <sup>a</sup> S.P.A.	Camión	4	1.800	2.300	10-2702	4	15	15328	40	32 x 6	Antonio Aguado López	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado de Ministerio del Ejército número 6.902.	
25 LE-4.364	V	3. <sup>a</sup> Krupp	Camión	3	3.200	2.500	12087	4	18	87.527	35	750 x 17	Antonio Aguado López	Idem	Idem	S.P.	Presentó certificado adjudicación Ministerio del Ejército n.º 6.901.	

NOTA.—El vehículo LE-4.359, fué matriculado con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947.

León, 4 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).



# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Febrero de 1953.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
3 Febro..	LE-4.198	Opel.....	Camión..	Público..	Público..	José Alvarez Pérez y Teodoro Ibez..	León.....	Manuel Pérez Vega.....	Candás.....	Oviedo.
3 Id.	M-89.620	Buick.....	Camión..	Público..	Público..	Pedro Soto Rosique.....	Los Mártires del Puerto.	Sixto Muñiz Alique.....	Yeste.....	Albacete.
4 Id.	LE-2.370	Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Amador Robles Fernández.	León.....	José Alvarez Palacios.....	Willaverde la Abadía...	León.
5 Id.	M-41.319	Ford.....	Camión..	Público..	Público..	Evaristo de Diego Gómez..	Madrid.....	Manuel Montiel de Bias.....	St.ª Elena de Jamuz Idem.	Idem.
5 Id.	LO-1.900	Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Hilario Ferrero Castra.....	Oteruelo de la Vega	Antonio Guerra Fernández.	Benavides Orbigó. Idem.	Idem.
6 Id.	LE-4.187	Pegasso..	Camión..	Público..	Público..	Domingo López Alba.....	Ponferrada.....	Angel Suárez García.....	Soto de la Ribera Idem.	Idem.
11 Id.	LE-3.086	Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Higinio González Marqués.	León.....	Isidro Vega Díez.....	León.....	Idem.
12 Id.	M-62.283	Ford.....	Camión..	Público..	Público..	María Peral Brea.....	Lalín.....	Isidoro Canseco Alvarez...	Vega de Magaz... Idem.	Idem.
18 Id.	M-64.491	Opel.....	Camión..	Público..	Público..	Pilar Gallego Sanchez y Secundino Panfagua Muñoz.	León.....	Industrial Vidriera Madrileña.....	León.....	León.
18 Id.	M-16.449	Fiat.....	Turismo..	Particular	Particular	Dacio Alvarez Ordóñez.....	Idem.....	Severino González González	Ponferrada.....	Idem.
18 Id.	M-21.173	Fiat.....	Turismo..	Particular	Particular	Francisco Garay de Caso..	Boñar.....	Marciano Martínez García.	León.....	Idem.
19 Id.	B-71.681	Ford.....	Camión..	Público..	Público..	Hermandad Sindical de Labradoros y Ganaderos de Zamora.....	San Felis de la Valdrín....	Joaquín Alvarez Moreira...	La Bañeza.....	León.
19 Id.	ZA-1.513	Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Esmeraldo Barahona Rivas.	Zamora.....	Máximo López Alba.....	León.....	Idem.
19 Id.	M-51.003	Opel.....	Turismo..	Particular	Particular	Sociedad Española de Montajes Industriales.....	León.....	Vicente Granados y Cía.....	León.....	León.
19 Id.	LE-3.622	Plymohut..	Turismo..	Particular	Particular	Conrado Cadenas Juárez... Ladislao Burgos González..	Idem.....	Mariano Santos Gutiérrez..	Idem.....	Idem.
20 Id.	VA-5.410	S. P. A....	Camión..	Público..	Público..	Andrés Romero Romero..	Valladolid.....	Conrado Cadenas Juárez... Isaac Arias López.....	Idem.....	Idem.
21 Id.	LE-3.951	Berliet... Chevrolet.	Camión..	Público..	Público..	Ramiro González Abella... Pedro Lastagaray García...	León..... Ponferrada.....	Pedro Fernández Martínez. Almacegas Francisco Rojo Sortés.	La Bañeza..... Columbrianos.... Idem.	Idem.
24 Id.	M-82.004	Dodge.....	Turismo..	Particular	Particular	Manuel Martínez Franco... Bernardino Escanciano Prieto	Madrid..... Idem.....	Elías Miguélez Fernández.. Antonio Fernández Arias...	León..... s. Román los Caballeros	Idem.
25 Id.	M-75.714	Ford.....	Camión..	Público..	Público..	María Perea Pellico.....	León.....	Luis Alvarez Penelas.....	Idem.....	Idem.
25 Id.	LE-3.681	Ford.....	Camión..	Público..	Público..	Juan García González.....	Palencia.....	Demetrio Torio Peláez... Francisco Iglesias Calvo...	Posadilla la Vega. Idem. Soto y Amío..... Idem.	Idem.
26 Id.	P-2.132	Ossa.....	Moto....	Particular	Particular	Manuel Martínez García...	León.....			Idem.
27 Id.	Z-8.808	Ford.....	Camión..	Público..	Público..		Villarroañe.....			Idem.
28 Id.	LE-3.795	Chevrolet..	Camión..	Público..	Público..					Idem.

León, 4 de Marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	5.614,78	» »	5.614,78
3.º	Subvenciones y donativos.....	1.324.034,77	938.182,97	2.262.217,74
7.º	Derechos y tasas.....	175.712,96	» »	175.713,96
13.º	Crédito provincial.....	2.752.868,39	» »	2.752.868,39
17.º	Reintegros.....	83.859,98	3.933,67	87.793,65
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	» »	2.317.695,54
	<b>TOTALES.....</b>	<b>6.659.786,42</b>	<b>942.116,64</b>	<b>7.601.903,06</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	9.776,30	1.353,00	11.129,30
6.º	Personal y material.....	274.485,10	» »	274.485,10
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	5.472.736,42	979.674,24	6.452.410,66
17.º	Devoluciones.....	85.116,93	2.640,80	87.757,73
19.º	Resultas.....	» »	» »	» »
	<b>TOTALES.....</b>	<b>5.842.114,75</b>	<b>983.668,04</b>	<b>6.825.782,79</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	817.671,67
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	942.116,64
<b>CARGO.....</b>	<b>1.759.788,31</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	983.668,04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	776.120,27

León, 22 de Enero de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 18 de Enero de 1953.—El Interventor, A. Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 24 de Enero de 1953.—El Presidente, J. del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Enero de 1953.

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa.



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Noceda

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas conforme resulta de los aforos y el peso de carnes que han servido de base serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando decretada la fiscalización contra los reclamantes, los cuales tributarán según aparezca de la revisión que al efecto se practique y con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Noceda, a 20 de Junio de 1953.—  
El Alcalde, (ilegible). 2396

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1952:  
Almanza 2397

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro Primario de Higiene en este Municipio, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, según previene el artículo 669 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Posada de Valdeón, 22 de Junio de 1953.—El Alcalde, Miguel Alvarez. 2398

### Ayuntamiento de

#### Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto sobre circulación de bicicletas.

Idem para cobro de tasas referentes al Cementerio municipal.

Idem id. del arbitrio sobre la tenencia de perros.

Santa María del Páramo, a 27 de Junio de 1953.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 2403

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto y Ordenanzas 1953:

La Nora del Río 2407

### Junta vecinal de Posada y Torre

El primer domingo siguiente a la fecha en que se cumplan los 20 días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el pueblo de Posada y Torre (Municipio de Villamontán de la Valderna, el acto de apertura de plicas para la subasta de construcción de una Casa Rectoral.

Los pliegos de licitación que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, podrán presentarse en la casa del Alcalde Pedáneo que suscribe, desde la fecha siguiente a la de aparición de este anuncio hasta 24 horas antes de comenzar la subasta. Durante los mismos días, cuantos se interesen por esta subasta, podrán consultar en el domicilio de dicho Sr. Presidente, los proyectos de obras, memorias, plano y pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económicas, de la obra.

Cada plica conteniendo el pliego de proposición, deberá presentarse lacrada y en condiciones de inviolabilidad y bajo la rúbrica de «para tomar parte en la subasta de la Casa Rectoral de Posada y Torre», a la que se acompañará recibo del señor Alcalde Pedáneo de haber consignado la fianza provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el dos por ciento del tipo de subasta y de la declaración jurada que determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva consistirá en una cantidad igual al cinco por ciento (5 por 100) del importe en que sean adjudicadas las obras.

El tipo de subasta será el de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, adjudicándose al mejor postor. La suma de remate será pagada en cuatro plazos: Primero al enrase de la planta baja, con inclusión de piso de la planta principal; segundo, al cubrir aguas; tercero, a la terminación de la tabiquería interior con sus guarnecidos y enlucidos y cuar-

to, a la terminación completa de la obra.

El plazo de ejecución total de las obras será de cuatro meses empezados a contar desde el día en que le sea comunicado al Contratista la adjudicación definitiva de las mismas.

Si las obras no se terminaran en el plazo indicado anteriormente, el Contratista abonará a la Junta vecinal en concepto de indemnización el interés del 4 por 100 del capital desembolsado.

Los pliegos serán reintegrados con póliza de 4,75 pesetas.

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con capacidad para contratar y en pleno uso de sus derechos civiles y no comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ...., correspondiente al día ..... de ....; visto asimismo y examinado el pliego de condiciones técnicas, facultativas y económicas a las que ha de ajustarse la construcción de la Casa Rectoral ofrece ejecutar la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones citado, por el precio de ... (cantidad en letra y en número).

Acompaño documento de constitución de la fianza provisional de ... igual al 2 por 100 del tipo de subasta y la declaración jurada que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, al cual me someto, además para cuanto pueda surgir no previsto en el pliego de condiciones de esta obra.

Lo firmo en ..... a .... de ....  
Posada y Torre a 18 de Junio de 1953.—El Alcalde Pedáneo, Luis Cuadrado. 2330 Núm. 748.—171,60 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos interdictales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Mariano Arias Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido

ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado por don Domingo López Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Higinio Fernández, sobre recobrar la posesión; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando la excepción alegada por la parte demandada, revocando como revocamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los autos de interdicto instados por don Mariano Arias Juárez contra don Domingo López Alonso, sobre recobrar la posesión de la finca Prado y Soto en término y Ayuntamiento de Barrios de Salas al sitio de Valdemonillo, propiedad del primero, debo absolver y absuelvo de la misma al expresado demandado; imponiendo las costas de primera instancia al actor y sin hacer expreso pronunciamiento de las de esta segunda en que sólo se ha personado el apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Mariano Arias Juárez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado Orbaneja.

2251 Núm. 746.—127,05 ptas.

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz, Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Sres: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don

Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Magistrado suplente; D. Valeriano Bautista Díez Arias, Vocal; D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal. En la ciudad de León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno, promovido a instancia de Sociedad Anónima «Aguas de León», contra el acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1950, del Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó la reclamación de dicha Sociedad ante el Sr. Delegado de Hacienda, por no incluirse en el presupuesto del Ayuntamiento de León, para el año 1950 el crédito necesario a la Empresa, de satisfacer obligaciones exigibles por aquella Sociedad. Habiendo sido partes como recurrente mencionada Sociedad «Aguas de León», representada por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos y como demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Menéndez en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Aguas de León» contra el acuerdo de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, del Tribunal Económico Administrativo Provincial, que desestimó la reclamación de aquella Sociedad, ante el Sr. Delegado de Hacienda, por no incluir en presupuesto del Ayuntamiento de León para el año mil novecientos cincuenta el crédito necesario al objeto de satisfacer obligaciones exigibles por aquella Sociedad, confirmando en consecuencia la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León recurrida, sin hacer una especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y tenga lugar la debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente certificación en León a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2310

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en el día de la fecha por este Tribunal, se ha dictado la siguiente sentencia que ha sido declarada firme.

Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don

D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Magistrado suplente, D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Valeriano Bautista Díez Arias, Vocal. En la ciudad de León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo de nulación y plena jurisdicción, promovido por D. Olegario Álvarez Martínez, vecino de Ardón, contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento de Ardón, de fecha 16 de Marzo de 1951, declarando al recurrente deudor al Municipio, de la cantidad de 26.062 pesetas con treinta y dos céntimos por responsabilidad como depositario de la Corporación. Habiendo sido partes, como recurrente D. Olegario Álvarez Martínez, representado por el Procurador Sr. Crespo Hevia y como demandado el Ayuntamiento de Ardón, representado por el Procurador Sr. Sánchez Friera y el señor Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto, confirmando el acuerdo del Pleno de la Corporación de Ardón de veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se declaró deudor de fondos municipales a D. Olegario Álvarez Martínez en la cantidad de veintiséis mil sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, sin hacerse especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia de León para la publicación del anterior testimonio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido la presente certificación con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2310

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres: Sres. D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal y D. Eleuterio Díez Parrado, Idem.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo de Plena Jurisdicción y nulación núm. 20 de 1951, promovido por D. Manuel González Ferrero, vecino de La Antigua, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ardón, de fecha 16 de Marzo de 1951, declaran-



dole responsable del pago de diversas cantidades como Secretario Intervento de la Corporación; habiendo sido partes como recurrente mencionado D. Manuel González Ferrero, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, como demandado el Ayuntamiento de Ardón, representado por el Procurador Sr. Sánchez Friera y la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada por el Sr. Fiscal y sin entrar en el fondo del asunto debemos absolver y absolvemos de la misma a la Corporación demandada, Ayuntamiento de Ardón, sin hacer expresa condena en costas. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y con testimonio de la presente resolución devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—C. Gutiérrez Velasco.—Eleuterio Díez Parrado.—Rubricadas.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se libra y firma la presente en León, a diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2310

*Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo*

Don José Moreno y Moreno, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz de Vega de Valcárces se han presentado como solicitantes al mismo D. Luis María González Lopez, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecino de Ambasmestas; D. Leonardo José Núñez Alvarez, mayor de edad, licenciado en Veterinaria, Inspector Municipal Veterinario y vecino de Moñón y D. Manuel Delgado Ferrer, mayor de edad, Médico titular de Vega de Valcárces.

Lo que se hace público para que en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos ante este Juzgado.

Villafranca del Bierzo, 17 de Junio de 1953.—José Moreno y Moreno.—El Secretario, Pedro Fernández Cerbolés. 2306

*Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo*

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia del sumario tramitado en este Juzgado con el número 64 de 1951, sobre hurto, contra otros y Manuel Silva Fuentes, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Pereje y cuyo actual paradero se desconoce, se acordó por providencia de hoy emplazar al referido procesado a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a usar de su derecho si viera convenirle como consecuencia de haber sido declarado concluso dicho sumario, y a la vez haga designación de Abogado y Procurador que le defienda y represente en su caso en el juicio oral, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al Manuel Silva Fuentes, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Moreno y Moreno.—El Secretario, Pedro Fernández Cerbolés. 2307

° ° °

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 41 de 1953, sobre hurto de un reloj de bolsillo cuya marca se desconoce, bastante grande, con sus tres agujas y la correspondiente cadena, ésta de plata, de unos veinte centímetros, a la vecina de Hornija, Bernardina López Sandoval, el día veintiocho de Mayo último con ocasión de dirigirse a la cantina del citado pueblo, se acordó interesar de las Autoridades así civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de expresado reloj, poniéndolo en su caso, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Villafranca del Bierzo a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Moreno y Moreno.—El Secretario, Pedro Fernández Cerbolés. 2383

° ° °

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia del Sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 38 de 1953, en averiguación de las causas que

concurrieron en la muerte de la vecina que fué de Pereje Jesusa López Blanco, pue contaba setenta y dos años, hija de José y de Maria, de estado soltera, cuyo óbito tuvo lugar en la mañana del ocho del actual en el domicilio de José Pardo, se acordó ofrecer las acciones de dicho Sumario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que se crean herederos más próximos de la finada, al objeto de que puedan usar de sus derechos si les convinieren.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento acordado, se libra el presente en Villafranca del Bierzo, a 17 de Junio de 1953.—José Moreno y Moreno.—El Secretario, Pedro Fernández. 2324

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas a que se hará mérito, por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Ponferrada a 18 de Abril de 1953. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma y su demarcación, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 296-952 seguidos a virtud de denuncia de José Moldes Barrio, contra Severino Vitoria Vega, mayores de edad, casado y soltero respectivamente y vecinos de esta ciudad, domiciliadas en la Placa y Flores del Sil y siendo parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, sobre lesiones. (siguen a continuación los pertinentes resultandos y considerandos, y

Fallo: Que absolviendo de toda culpa al lesionado José Moldes Barrio, debo condenar y condeno al acusado Severino Vitoria Vega, como autor de dichas lesiones, a la pena de veinte días de arresto menor que cumplirá con arreglo a la ley; pago de gastos médicos y de farmacia ocasionados e indemnización al lesionado en 20 pesetas por cada uno de los trece días de impedido para el trabajo y costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Severino Vitoria Vega, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula en la ciudad de Ponferrada a 11 de Junio de 1953.—Lucas Alvarez Marqués. 2304

*Juzgado Comarcal de La Vecilla*

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas núm. 15 de 1953, seguido contra Eulogio García González, sobre maltrato de obra y palabra a

Félix Arias Barrio, en dicho juicio ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En La Vecilla a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. don Luis Ganancias Colombres, Juez Comarcal de aquella villa y su comarca, los precedentes autos del juicio de faltas seguido en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, por denuncia formulada por Félix Arias Barrio de 29 años de edad, casado y residente en Santa Lucía, contra Eulogio García González, de 26 años, casado y residente en Matallana, en cuyos autos fué parte el Ministerio Fiscal y siguen los resultandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eulogio García González, de la falta por la que se le denuncia, por comprenderle a éste la eximente 9.ª del art. 8.º del Código Penal vigente, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ganancias.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Félix Arias Barrio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciante en ignorado paradero, en La Vecilla a 11 de Junio de 1953.—Alicia Miranda. 2203

#### Cédulas de citación

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de León, registrada con el número 45-1953 dimanante del sumario número 70 de 1951, por hurto, se cita al procesado Ramón Gabarri Jiménez, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, cesterero, vecino últimamente de León, a fin de que comparezca en el término de cinco días hábiles siguientes y horas de las doce de la publicación de la presente citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Audiencia Provincial de León al objeto de notificarle la suspensión condicional de la condena impuesta en el sumario referido, bajo apercibimiento de que en otro caso se dejarán sin efecto esos beneficios y se cumplirá la condena impuesta.

Valencia de Don Juan a 8 de Junio de 1953.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 2206

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido en providencia de hoy dictada cumpliendo carta-orden de la Superioridad, acordó se cite a los testigos César Undina Fernández y Alfredo de la Rosa Hevia, últimamente domiciliados en Soto de la Vega, para que en tal concepto comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el día dieci-

seis de Julio próximo a las once horas y asistan a las sesiones del juicio oral de la causa número 12º de 1948, por homicidio, contra Petronilo Pernia Fuente y seis más, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente les sirva de citación, la expido en La Bañeza a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Damián Pascual. 2354

Por tenerlo así acordado el Señor Juez de Instrucción de este Partido en sumario que instruye con el número 27 de 1953, por hurto, por medio de la presente se cita al denunciado Fernando Gayo Lobo, de 27 años de edad, hijo de Benigno y Elvira, natural de Arbalar (Valencia), domiciliado últimamente en Saelices de Sabero, donde trabajaba como minero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el correspondiente perjuicio si no comparece.

Riáño, 22 de Junio de 1953.—El Secretario, Longinos L. Amigo. 2352

#### Requisitorias

García Martínez, Antonio, de 35 años, hijo de Marcelino y Rafaela, casado, cocinero, natural y vecino de Archena, con domicilio en calle de José Antonio número 60, y con domicilio también al parecer en Oviedo o León, procesado en el sumario instruido en este Juzgado de Instrucción con el número 75 de 1944, sobre usurpación de funciones y tenencia ilícita de armas, comparecerá ante este dicho Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión que le fué decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en auto de 23 de Abril del año en curso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Dado en Mula a 18 de Junio de 1953.—José M. Carrasco.—El Secretario, Luis L. Pla. 2355

Arranz Benito, Lidio, de 26 años, casado, hijo de Desiderio y de Anastasia, industrial, natural y vecino de Palencia, General Mola núm. 88, y

Arranz Benito, Tomás, de 28 años casado, transportista, natural de Ampudia y vecino de Palencia, cuartel de San Fernando, núm. 1, hijo de Desiderio y de Anastasia.

Ambos comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se les sigue con el núm. 9 de 1952, por robo,

bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, proceda a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón de Campos a 7 de Junio de 1953.—Jesús Andrés Velasco.—M. Borrego. 2324

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Saturnino Lobato Castro, de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Porqueros, natural de San Ciprian, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 96 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Astorga a 16 de Junio de 1953.—El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.—El Secretario, Emilio Nieto. 2323

Antonio Saornil Bringas, hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 641 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, boca regular, nariz recta, domiciliado últimamente en León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 19 de Junio de 1953.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel 2317

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —